



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BRANDEO Y
DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO LÚDICO PARA LA
EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 004-2026**

1. DATOS GENERALES:

Objeto de Contratación:	SERVICIO INTEGRAL DE BRANDEO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO LÚDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 004-2026
Tipo de proceso de contratación:	INFIMA CUANTIA
Área Requirente:	SOCIOCULTURAL
Partida presupuestaria:	7.3.02.07 Difusión, Información y Publicidad 8.4.01.03 Mobiliarios
CPC:	429990213- ROTULO 547500015 - INSTALACION DE OTROS REVESTIMIENTOS DE SUELO FLEXIBLES. SE INCLUYEN LOS SERVICIOS DE ACABADO CONEXOS 547500211 - SERVICIOS DE COLOCACION DE PAPEL Y OTROS REVESTIMIENTOS FLEXIBLES DE PAREDES 3812200233 - MULTIMUEBLE EN MADERA 547500211 - SERVICIOS DE COLOCACION DE PAPEL Y OTROS REVESTIMIENTOS FLEXIBLES DE PAREDES
Vigencia la Proforma:	60 días
Plazo Ejecución:	15 días
Forma de Pago:	El pago se realizará contra entrega del servicio, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.
Funcionario que revisará las proformas: (número de certificación SERCOP)	CASTAÑEDA CARDENAS AIDA MAGDALENA No. SERCOP – Rgn76EGmPr
Administrador de orden de trabajo:(número de certificación SERCOP)	CASTAÑEDA CARDENAS AIDA MAGDALENA No. SERCOP – Rgn76EGmPr
Verificación de catálogo electrónico:	Revisado el SOCE el servicio requerido no se encuentra catalogado.
Recepción:	Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.



	En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción; sin perjuicio de las atribuciones del administrador de la orden de compra. Está conforme a lo dispuesto en el Art 370 del RGLOSNCP.
--	---

2. JUSTIFICACIÓN

El GAD Parroquial de Bulán con fecha 02 de febrero de 2026 se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULÁN, PARA PROMOVER LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DIRIGIDOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO “COMUNIDADES POR LA VIDA” EN LA PARROQUIA DE BULÁN”; cuyo objeto es “(...) *El presente convenio tiene por objeto: la cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán para promover la equidad y el desarrollo humano mediante el fortalecimiento y equipamiento de espacios comunitarios inclusivos y la implementación de servicios dirigidos a grupos de atención prioritaria y colectivos en situación de vulnerabilidad, en el marco del proyecto “Comunidades por la Vida” en la parroquia de Bulán.*

Dentro de la **Cláusula Quinta** del convenio establece: “(...) **COMPROMISOS DE LAS PARTES.** - 5.2. *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán (...) El GAD Parroquial de Bulán, ejecutara el monto de USD 4.900,00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) mediante procesos de contratación pública para la adquisición de mobiliario, materiales didácticos y publicitarios conforme los diseños estandarizados del proyecto y según lista descrita en el Anexo 1. Este anexo podrá modificarse con un informe justificativo aprobado por la administradora del convenio por parte del GAD Provincial (...).*”.

3. CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

“En cumplimiento con el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual establece: “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento” (...).”

Por lo expuesto me permito informar que, se ha realizado la verificación en el Catálogo Electrónico del portal de Compras Públicas, para lo cual se deja constancia que NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE los bienes y/o servicios a contratar.



**GAD Parroquial de
Bulán**



4. TERMINOS DE REFERENCIA

El oferente deberá entregar todos y cada uno de los bienes 100% nuevos, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BRANDEO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO LÚDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 004-2026.



GAD Parroquial de
Bulán

SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS					
ÍTEM	CPC	DETALLE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	429990213	LETRERO	LETRERO EN ACM MEDIDAS 80 CM X 426 CM INCLUYE ESTRUCTURA DE METAL, IMPRESIÓN FULL COLOR LAMINADO MATE, CAUCHO MICROPOROSO MÁS SINTRA EN CORTE LÁSER, INSTALACIÓN INCLUIDA. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PREVIO A LA EJECUCIÓN PARA ELLO DEBERÁ REALIZARSE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA PREVIA EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN.	u	1
2	547500211	VINIL	BRANDEO DE PARED CON VINIL DE ALTA ADHERENCIA LAMINADO MATE, MÁS INSTALACIÓN. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN PREVIA. MEDIDAS DE PARED 205 CM X 108 CM	u	1
3	547500211	VINIL	BRANDEO DE PARED CON VINIL DE ALTA ADHERENCIA LAMINADO MATE, MÁS INSTALACIÓN. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN PREVIA. MEDIDAS DE PARED 77 CM X 72 CM	u	1
4	547500211	VINIL	BRANDEO DE PARED CON VINIL DE ALTA ADHERENCIA LAMINADO MATE, CONTORNEADO, IMPRESIÓN FULL COLOR, MÁS INSTALACIÓN. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN PREVIA. MEDIDAS DE PARED 156 CM X 80 CM	u	1
5	547500211	VINIL	BRANDEO DE PARED CON VINIL DE ALTA ADHERENCIA LAMINADO MATE, MÁS INSTALACIÓN. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN PREVIA. MEDIDAS DE PARED 250 CM X 120 CM	u	1
6	547500211	VINIL	BRANDEO DE PARED CON VINIL DE ALTA ADHERENCIA LAMINADO MATE, MÁS INSTALACIÓN. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN PREVIA. MEDIDAS DE PARED 250 CM X 550 CM	u	1
7	547500211	VINIL	BRANDEO DE PARED CON VINIL DE ALTA ADHERENCIA LAMINADO MATE, MÁS INSTALACIÓN. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN PREVIA. MEDIDAS DE PARED 250 CM X 417 CM	u	1
8	547500211	VINIL	BRANDEO DE PARED CON VINIL DE ALTA ADHERENCIA LAMINADO MATE, MÁS INSTALACIÓN. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN PREVIA. MEDIDAS DE PARED 250 CM X 560 CM	u	1
9	547500211	VINIL	BRANDEO DE PARED INCLUYE CON VINIL DE ALTA ADHERENCIA LAMINADO MATE, MÁS INSTALACIÓN. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN PREVIA. MEDIDAS DE PARED 250 CM X 386 CM	u	1



GAD Parroquial de
Bulán

10	429990213	LETRERO	LETRERO EN ACRILICO DE 5 MM Y PERNOS DECORATIVOS EN MEDIDA DE 100 X 80 CM, CON VINIL LAMINADO MÁS INSTALACIÓN. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN PREVIA.	u	1
11	547500211	VINIL	BRANDEO DE PARED EN PINTURA. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN PREVIA. MEDIDAS DE PARED 200 CM X 200 CM	u	1
12	547500211	VINIL	APLICATIVO MURAL ELABORADO EN SINTRA DE 2 MM Y VINIL DE ALTA ADHERENCIA LAMINADO MATE, MÁS INSTALACIÓN. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN DISEÑO Y MOCKUP PARA LO CUAL SE DEBERÁ HACER UNA INSPECCIÓN PREVIA. MEDIDAS DE PARED 240 CM X 240 CM	u	1
13	547500015	PISO	PISO DE TATAMI DE COLORES MEDIDAS DE 200 CM X 300 CM CON INSTALACIÓN INCLUIDA	u	1
14	381210015	ENTANTERIA PARA LIBROS	ESTANTE PARA LIBROS CON FORMA DE LOGO PREFECTURA. ESPECIFICACIONES: CONSTRUIDO EN MDF DE 15MM CON PINTURA AUTOMOTRÍZ Y CON BORDES CURVOS SEGÚN DETALLE DE ARTE, MEDIDA: ALTO: 1,60 METROS, ANCHO: 1,70 METROS Y DE PROFUNDIDAD 25 CENTÍMETROS.	u	1
15	381210015	ENTANTERIA PARA LIBROS	ESTANTE TIPO TETRIS. MUEBLE MODULAR MEDIDA DE CADA MÓDULO: 35 CM X 35 CM Y 25 CM DE FONDO. TOTAL, MÓDULOS 21. SE DIVIDEN EN SECCIONES DE COLORES INDEPENDIENTES. MATERIALES: MDF 15 MM RECUBRIMIENTO: PINTURA AUTOMOTRIZ COLOR DE LA IMAGEN DE REFERENCIA.	u	1
16	381110314	SILLAS	SILLAS METÁLICAS Y DE MADERA PARA NIÑOS DE 7 A 13 AÑOS. PINTADA DE COLORES.	u	6
17	3812100110	MESA	MESA METÁLICA Y DE MADERA DE FORMA HEXAGONAL, DE 100 CM POR 70 CM DE ALTO. PINTADA DE COLORES.	u	1



5. ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS BENEFICIO

La contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE BRANDEO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO LÚDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 004-2026**, permitirá dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el referido convenio, contribuyendo de manera directa a:

- **Promover** el desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria y grupos en situación de vulnerabilidad.
- **Insertar** a los grupos de atención prioritaria en procesos de fortalecimiento de la economía social y solidaria del conocimiento.
- **Disminuir** la violencia basada en género mediante la generación de espacios adecuados, seguros y funcionales.
- **Fortalecer** los Sistemas de Protección de Derechos a través de la dotación de infraestructura, equipamiento y menaje necesario para la ejecución del proyecto.

En este contexto, el **SERVICIO INTEGRAL DE BRANDEO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO LÚDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 004-2026**, resulta esencial para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del **Proyecto Comunidades de Equidad**, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades.

ANÁLISIS EFICIENCIA/EFFECTIVIDAD

El **SERVICIO INTEGRAL DE BRANDEO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO LÚDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 004-2026**, cumple un rol fundamental en la ejecución del **Proyecto Comunidades de Equidad**, al permitir la optimización de recursos técnicos y financieros, asegurando que los bienes y servicios adquiridos respondan de manera eficiente a las necesidades institucionales.

Asimismo, esta contratación garantiza la **efectividad** del proyecto, al proporcionar espacios adecuados y equipados que faciliten la promoción de la equidad social y de género, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del convenio No. 004-2026.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia.
- ✓ Garantizar y brindar la disponibilidad inmediata de entrega de los bienes requeridos por la entidad.
- ✓ En caso de presentarse defecto o desgaste no imputable al GAD Parroquial de Bulán posterior al uso de los ítems objeto de contratación el contratista procederá al cambio del bien por otro nuevo en un plazo máximo de 25 días contados a partir de la notificación de administrador de



GAD Parroquial de **Bulán**

contrato, de características iguales o superiores, en perfectas condiciones, sin que esto ocasione costos adicionales de ningún tipo al GAD Parroquial de Bulán.

6.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

- ✓ Término para la atención o solución de peticiones o problemas: 5 días
- ✓ La contratante nombrará un Administrador de la orden de compra para correcta ejecución del misma.

6.3 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATANTE:

Facilitar al contratista el acceso a los espacios donde se ejecutará el objeto contractual y brindar la información necesaria para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el presente proceso.

4. GARANTÍAS

El contratista deberá otorgar una garantía técnica mínima de doce (12) meses sobre la instalación de viniles, letreros, mobiliario y demás elementos objeto de la contratación, comprometiéndose a reparar o reemplazar cualquier defecto de fabricación o instalación que se presente durante dicho período, sin costo adicional para la entidad contratante.

5. MULTAS

Se aplicará una multa del 1 x 1000 por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

6. REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica

7. ANEXOS

Informe de Necesidad de Contratación

Bulán, 17 de junio de 2026

REALIZADO POR:	REVISADO Y AUTORIZADO POR:
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: AIDA MAGDALENA CASTANEDA CARDENAS	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA
Arq. Aída Castañeda Cárdenas	Sr. Jhony Orellana Orellana
TÉCNICA DE PROYECTOS DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN